



REGLAMENTO ESCUELAS DEPORTIVAS

Aprobado con Res de Dir. 04-23/2008 de 08 de septiembre de 2008

Las Escuelas deberán regirse por las normas generales del CLUB DE TENIS LA PAZ; en consecuencia, ponemos en su conocimiento, los siguientes puntos específicos:

COBRO DE MATRICULA Y PENSIONES:

Los alumnos a tiempo de inscribirse en las Escuelas, deben pagar Matrícula y la primera pensión, obligatoriamente. Los antiguos deberán estar al día en sus obligaciones, sin cuyo requisito no podrán incorporarse en la presente gestión. Los alumnos inscritos a partir del 9º mes de la gestión pagarán solo el 50% del monto total de la matrícula.

El pago de la matrícula es individual, no pudiendo ésta ser transferida de un hijo a otro.

El alumno que se inscriba por un solo mes, no pagará matrícula, pero tendrá una tarifa diferenciada.

ADMISIONES ESPECIALES:

El pago de matrícula y pensiones será por mes adelantado, obligatoriamente.

VIGENCIA DE LAS ESCUELAS:

ESCUELA DE TENIS:

- ✓ Tendrá una duración continua de 12 meses, a partir del mes de enero de cada gestión. El padre asume el compromiso de pagar las pensiones, desde el momento de la inscripción del alumno hasta la conclusión de la gestión o baja autorizada por el Jefe de la Escuela.
- ✓ Diciembre y Enero de cada gestión: Clínicas (alumnos invitados) y Escuela Normal; que deberá cancelar el padre de familia semanalmente; de acuerdo a cánones establecidos.
- ✓ Se aplicará un descuento porcentual, sobre la tarifa oficial, de acuerdo al número de **hijos inscritos** bajo la siguiente relación: segundo hijo = 10%, tercer hijo = 15%, cuarto hijo = 20%. Estos descuentos se aplicarán en todos los niveles, excepto en el grupo iniciación que tendrá una tarifa fija.

ESCUELA DE NATACION:

- ✓ Tendrá una duración de 11 meses desde el mes de septiembre de cada gestión a julio del siguiente año. El padre asume el compromiso de pagar las pensiones y matrícula, desde el momento de la inscripción del alumno.
- ✓ Se aplicará un descuento porcentual, sobre la tarifa oficial, de acuerdo al número de **hijos inscritos** bajo la siguiente relación: segundo hijo = 20%, tercer hijo = 25%, cuarto hijo = sin costo (previa solicitud del padre de familia)

ESCUELA DE FUTBOL:

- ✓ Tendrá una duración de 10 meses, del mes de febrero a noviembre de cada gestión. Habrá un periodo de receso por mantenimiento de cancha.
- ✓ Se aplicará un descuento porcentual, sobre la tarifa oficial, de acuerdo al número de **hijos inscritos** bajo la siguiente relación: segundo hijo = 20%, tercer hijo = 25%, cuarto hijo = sin costo (previa solicitud del padre de familia).

Nota.- Los alumnos inscritos en otra escuela (tenis o natación), no pagarán matrícula



El pago de las pensiones de las Escuelas, se regirán por el Artículo 135 de los Estatutos del CTLP, el mismo que dice:

ARTICULO 135 DEL ESTATUTO DEL CLUB. (OBLIGACIONES DE PAGO).

“Tratándose de contribuciones o aportes obligatorios, las distintas cuotas referidas en este estatuto deben ser canceladas puntualmente, sin necesidad de requerimiento de pago alguno por parte del Club. El simple incumplimiento en el pago de tales cuotas da lugar a la morosidad del socio y, si corresponde, a la respectiva reversión de los certificados de participación y pérdida de derechos del socio y sus dependientes”.

PARTICIPACION EN TORNEOS

Los alumnos son responsables de su inscripción y pago anticipado de los cánones en torneos departamentales, nacionales e internacionales en los que participen, dentro del plazo que establece

La convocatoria. De igual manera el cumplimiento de resoluciones internas que se adopte mediante el director de la disciplina, referentes a hoteles, transporte, etc.

LICENCIAS

AUSENCIA TEMPORAL

El alumno podrá solicitar permiso de ausencia temporal por lesión o enfermedad, previa presentación del certificado médico; llenando el formulario respectivo en secretaría de cada escuela. De esta manera se considerará la exención de pensiones por el tiempo de inasistencia, siempre que la misma sea mayor a 30 días. Su reincorporación deberá ser notificada oportunamente. La solicitud de ausencia temporal por cualquier otro motivo, servirá solamente para el control interno de asistencia en la escuela y “no así para la exoneración del pago de la mensualidad correspondiente”.

RETIROS

Si un alumno desea retirarse definitivamente de la escuela, deberá obligatoriamente y con anticipación llenar el formulario de baja definitiva, caso contrario el programa computarizado de cobranzas realizará el cargo mensual en forma automática. La reincorporación del alumno retirado estará condicionado al espacio o cupo libre que exista en el grupo al cual postula y al pago de matrícula, nuevamente.

BAJA AUTOMATICA

Si un alumno tiene una mora mayor a tres meses, será dado de baja automáticamente por el sistema. Esto significará su imposibilidad de pasar clases regularmente, hasta la regularización de la misma.

BAJAS (ESCUELA DE NATACION):

Tres ausencias no justificadas en la semana, determinarán una llamada al padre de familia, para confirmar su permanencia en la escuela. Seis no justificadas, se enviará una carta recordatoria sobre la vigencia del alumno en la escuela. Nueve ausencias no justificadas, se dará baja automática del alumno. En caso de reincorporación; deberá cancelar la matrícula nuevamente.



OTROS:

Se realizará un control continuo de asistencia, rendimiento y disciplina de los alumnos, información que llegará al padre de familia cuando éste lo requiera. Todas las actividades relacionadas con las escuelas durante la presente gestión, serán comunicadas mediante circulares y la página Web del Club www.ctlp.bo.

La Paz, septiembre 2008